



BASES PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS REYES MAGOS 2022

1. El Ayuntamiento de Linares, a través del Área de Festejos, consciente del interés e ilusión que para muchos/as ciudadanos/as comporta el hecho de poder participar como integrante en la Cabalgata Oficial de Reyes Magos y con la pretensión de hacer viables formas en las que se pueda expresar el protagonismo social, acuerda abrir un cauce a dicha posibilidad mediante la presente convocatoria.
2. A tal efecto queda abierto un único plazo de inscripción, comprendido entre los días 18 de octubre al 18 de noviembre de 2021, ambos inclusive, para todas las personas interesadas en participar encarnando la figura de los Reyes Magos.
3. La elección se efectuará por sorteo entre todas las solicitudes recibidas en el plazo fijado. No obstante, el nombramiento sólo recaerá en las personas que en el momento del sorteo estén presentes en la sala o, en su defecto, representadas mediante autorización suscrita por el solicitante en la que justifique su ausencia al sorteo. Dicha autorización deberá acompañarse de fotocopia del DNI del solicitante y original de la persona que ejerza su representación.

A tal efecto, se procederá a nombrar a las personas agraciadas y, en caso de no estar presente o debidamente representada, se considerará suplente y proseguirá el sorteo hasta dar con otro nombre y otra persona que sí lo esté, y así hasta designar un total de seis personas. Posteriormente se realizará otro sorteo entre las seis personas seleccionadas, al objeto de determinar las funciones que realizará cada una de ellas, así como las tres que encarnarán a los Reyes Magos en la Cabalgata.

4. Se designarán un total de tres suplentes en previsión de alguna contingencia que pudiera hacer inviable la participación de alguna de las seis personas elegidas. Para ser seleccionado como suplente no será necesario estar presente o representado/a en la sala en el momento del sorteo.
5. El sorteo tendrá lugar el miércoles día 24 de noviembre de 2021, a las 21'00 horas, en el Pabellón "Julián Jiménez" del Parque de Deportes San José.
6. Las personas interesadas deberán cumplir los siguientes REQUISITOS:
 - El/la solicitante deberá ser mayor de edad. Las personas mayores de 65 años y aquellas que tengan alguna discapacidad, en caso de ser designadas, deberán aportar un certificado médico que acredite que reúnen las condiciones adecuadas para desempeñar la labor requerida.
 - Haber nacido y/o ser residente en la Ciudad de Linares.
 - No haber sido seleccionado/a en ediciones anteriores (con la excepción del año 2021).
 - Presentar la correspondiente solicitud en la Oficina de Atención al Ciudadano del Ayuntamiento de Linares en el plazo señalado anteriormente. En dicha solicitud deberán figurar todos los datos personales de la persona interesada (nombre y apellidos, domicilio, teléfono de contacto, DNI, etc.). La citada solicitud también puede presentarse de forma electrónica, en la web <https://linares.sedelectronica.es>
7. Al objeto de poder subsanar cualquier posible error u omisión en las inscripciones, los listados podrán ser consultados en las oficinas del Área de Festejos durante los días 22 y 23 de noviembre de 2021 (de 9 a 14 horas), considerándose, por tanto, definitivo el que resulte al finalizar dicho plazo, que será sobre el que se determine el sorteo.

Para cualquier información se podrán dirigir al Área de Festejos (Plaza Juanfra Garrido, s/n - Parque de Deportes San José) o llamar al teléfono 953 607 546.

Linares, octubre de 2021

